ALCALDÍA DE ARMENIA

Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

DB-PGA-177
Armenia Quindío, 16 de enero de 2026.

Directora
LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional
Alcaldía de Armenia

Asunto: Solicitud certificación requerida por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, para la celebración de contratos de prestación de servicios.

De manera atenta, en atención al asunto de la referencia y de acuerdo a la competencia asignada a su despacho, comedidamente me permito informarle que este Departamento Administrativo tiene la necesidad de una persona natural con la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el siguiente objeto:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO Y DOCUMENTAL EN EL ÁREA DE BIENES INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS, ASÍ COMO EN LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SOLICITUDES (PQRS), REQUERIDAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	
PERFIL	Título de bachiller y que haya cursado ocho (8) semestres del pensum académico del pregrado de Derecho.

Es por esto que solicitamos disponer de una persona de la planta de personal del Municipio, que lleve a cabo dichas actividades, de no ser posible, se solicita certificar que no existe en la planta del Municipio persona idónea para realizar las mismas, o en su defecto que las que existes son insuficientes.

Lo anterior se requiere para contratar la prestación de dicho servicio, en razón a que la planta de personal asignada a este Departamento no es suficiente para atender las necesidades que se pretenden en esta Dirección.

Atentamente,

SANTIAGO MORALES ARCILA
Director
Departamento Administrativo de Bienes y Suministros

Elaboró: Natalia Gallego Duque – Contratista DABS
Revisó y Aprobó: Santiago Morales Arcila – Director DABS

Armenia, (Q.),16 de Enero de 2026

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA

CERTIFICA

Que, en la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio de Armenia, adoptada mediante Decreto 022 de febrero 21 de 2018 modificado por los decretos 112 y 273 del 2018 y a su vez que se compilan por el decreto 213 del 2021 y modificado por el decreto 167 del 2023, existen Cuarenta y tres (43) cargos de Secretarios, diecisiete (17) de ellos de libre nombramiento y Remoción, y Veintiséis (26) de Carrera Administrativa distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración Central, Así mismo, existen cincuenta y uno (51) cargos de Auxiliar Administrativo, uno (1) de libre nombramiento y remoción, y cincuenta (50) de Carrera Administrativa y doce (12) de ayudante de Carrera Administrativa, cuarenta y cuatro (44) cargos de bomberos, igualmente, distribuidos en las diferentes dependencias de la Administración.

Que, de la Planta de Personal del Nivel Asistencial, asignada al Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, conforme a la solicitud, es insuficiente para atender la necesidad de "*prestación de servicios y apoyo a la gestión para brindar apoyo administrativo y documental en el área de bienes inmuebles del departamento administrativo de bienes y suministros, así como en la proyección y elaboración de respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes (PQRS), requeridas para el adecuado funcionamiento de la administración municipal.*" (Título de bachiller y que haya cursado ocho (8) semestres del pensum académico del pregrado de Derecho.)

LINA PAOLA HERNANDEZ JARAMILLO
DIRECTORA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Nota: Se expide a solicitud del Departamento Administrativo de Bienes y Suministros, según oficio DB-PGA-177 de 16 de enero de 2026 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993

Proyectó y Elaboró: Jessica Leandra Carmona Muriel – Contratista DAFI

Revisó: Dina leana cardona escobar – profesional especializado DAFI